CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 046-00-F-CACOM-3-GRUEA-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 NIT 800.141.629-9 Y ESM SOLUTIONS SAS NIT 900.505.401-3

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **FELIPE PIÑEROS PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.133.046** de Bogotá, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Orden semanal N° 170 del 8 de Noviembre de 2024, de conformidad del artículo 85 del decreto Ley 1790 del 2000, modificado por el artículo 22 de la Ley 1104 de 2006 al cargo de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM 3) actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9,** en adelante EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, , **ANDREA DEL PILAR GONZALEZ PALACIOS**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.907.306 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **ESM SOLUTIONS SAS NIT 900.505.401-3**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1, en el sentido de establecer la forma de pago así:

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACION PRESUPUESTAL										**15-01-05-005**	
VIGENCIA	**CTA**	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ÍTEM**	**SUB ITEM 1**	**SUB ITEM 2**	**REC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**VALOR DEL PRESUPUESTO**
2024	02	01	01	003	008				10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE	$72.961.430
	02	02	01	003	006				10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$176.044.349
	02	02	02	008	007				10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION	$4.325.880
	02	01	01	003	008				10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE	$20.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 11924 del 01 de Agosto de 2024											**$ 273.331.659**

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9 pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGOS	**VIGENCIA**	**CORTE ENTREGA**	**VALOR**	**PAC**
1	2024	30 de noviembre de 2024. Pago único correspondiente al 100% del valor del contrato	$273.331.659	PAC DICIEMBRE de 2024

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 046-00-F-CACOM-3-GRUEA-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 NIT 800.141.629-9 Y ESM SOLUTIONS SAS NIT 900.505.401-3

Cláusula 2 – Ficha técnica

PARQUE INFANTIL TIPO CIRCUITO DE OBSTÁCULOS: El circuito infantil de obstáculos debe ofrecer una gran variedad de opciones de diversión con distintos niveles de dificultad. Su estructura debe estar ensamblada con materiales de alta calidad y resistentes al paso del tiempo que brindan a los usuarios confort y seguridad al jugar, gracias a su diseño los usuarios pueden desarrollar sus capacidades físicas como lo son flexibilidad y resistencia, también permite el desarrollo de habilidades sociales a través de la interacción en medio del juego tales como el compañerismo y solidaridad. Fabricado con materiales de alta calidad y resistencia, lo que otorga una larga vida útil. Dimensiones: 9.29m x 3.0m x 3.14m - Altura de caída: 2.3m - Área de seguridad: 88.04m2



Imagen de referencia del elemento solicitado

Cláusula 3 - Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II

30 de Noviembre de 2024.

Cláusula 4 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101453327 del 16/10/2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, actualizando las vigencias de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20	Desde 10/10/2024 Hasta 30/03/2025	$ 54.666.331,8
Calidad del servicio	40	Desde 10/10/2024 Hasta 30/05/2025	$ 109.332.663,6
Calidad del bien	40	Desde 10/10/2024 Hasta 30/11/2025	$ 109.332.663,6

Cláusula 5 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la modificación del registro presupuestal y suscripción en el SECOP II, y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 6 - Anexos del Contrato

Este documento modificatorio hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 7 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de 046-00-F-CACOM-3-GRUEA-2024 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.